



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE MÁRTIRES

DECRETO LOCAL No. 015 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MÁRTIRES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

EL ALCALDE LOCAL DE MÁRTIRES

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 158 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 32 del Decreto 158 del 21 de Abril de 2025, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, y específicamente entre rubros presupuestales de Gastos de inversión los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Dirección Distrital de presupuesto de Secretaria Distrital de Hacienda. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el traslado en mención.

Que según el *MANUAL OPERATIVO PRESUPUESTAL DEL DISTRITO CAPITAL* en su numeral 4.1 Traslado Presupuestal se manifiesta que: *“es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que de acuerdo al párrafo único del artículo 32.1 del Decreto No. 158 del 21 de abril de 2025, *“Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local”*, se estableció el procedimiento para los traslados presupuestales para los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando el concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros de los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, obligaciones por pagar, transferencias corrientes, gastos por tributos, tasas y contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora.

Que, analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Mártires para la vigencia 2025 se hace necesario fortalecer la apropiación en otros rubros, para garantizar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Mártires el cabal cumplimiento según las competencias contempladas en el plan de ejecución. Se solicita se realice el trámite pertinente a fin de realizar los movimientos presupuestales allí registrados.

Que el traslado presupuestal requerido y que se consigna en el presente Acto Administrativo, no aumenta la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de Funcionamiento, tan solo efectuar un traslado al interior del rubro de adquisición de bienes y servicios, por cuanto se han identificado que los rubros

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 6
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577

Código: GDI-GPD-F034
Versión: 05
Vigencia: 11 de julio de 2024
Caso HOLA: 59797



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE MÁRTIRES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.**

relacionados se priorizan basados con precisión de incremento en la demanda de recursos y a partir de allí se evidenció la necesidad de reubicar el recurso disponible, con el fin de mejorar la operación en el rubro de funcionamiento durante toda la vigencia, lo que incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que son de propiedad del Fondo de Desarrollo Local; inclusión en el seguro todo riesgo del inmueble de la nueva sede administrativa y la adquisición del servicio de GPS para los vehículos de propiedad del FDLM.

En este sentido y teniendo presentes las necesidades de la Entidad y su orden de prioridad, la oficina de Planeación de la Alcaldía Local realizó un análisis exhaustivo y minucioso de los recursos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las sedes a su cargo, encontrando que se le puede dar el debido uso a los recursos provenientes de los rubros:

O21202020060363399 Otros servicios de suministro de comidas por **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.600.000) M/CTE**; O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad por **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE**.

Es de aclarar, que de acuerdo con la última simulación de cotización del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, por 6 meses para garantizar el servicio desde el 10 de diciembre de 2025, indicando que el valor total de la orden de compra sería por \$245.000.000, para lo cual se utilizaría \$90.000.000 del rubro O21202020060363399 Otros servicios de suministro de comidas y \$155.000.000 del rubro O21202020080585330 Servicios de limpieza general y teniendo presente las demás necesidades con las que cuenta el Fondo de Desarrollo Local, se requiere realizar el traslado presupuestal.

Que, en concordancia con lo expuesto, se hace necesario trasladar los recursos disponibles para garantizar las necesidades en los siguientes rubros:

O2120202008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE para adelantar las acciones administrativas, financieras y contractuales que permitan la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE para adelantar las acciones administrativas, financieras y contractuales que permita contratar la inclusión del seguro todo riesgo de la nueva sede administrativa, siendo requisito para la suscripción del acta de inicio del comodato a suscribirse entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, Alianza Fiduciaria S.A. vocera del patrimonio autónomo derivado Alcaldía Local de Los Mártires.

O21202020080484190 Otros servicios de telecomunicaciones por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) M/CTE para adelantar las acciones administrativas, financieras y contractuales que permita la contratación del servicio de prestar el servicio de monitoreo vehicular por sistema de posicionamiento global – GPS para las sedes de la Alcaldía Local de Los Mártires.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE MÁRTIRES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.**

Que, en mérito de lo expuesto, El Alcalde Local de Mártires,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Mártires para la vigencia fiscal de 2025, por valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$25.600.000) M/CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

COMPOSICIÓN DEL CONTRACRÉDITO

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	\$25.600.000
O21	Funcionamiento	\$25.600.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$25.600.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$25.600.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$18.600.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$18.600.000
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	\$18.600.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$7.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$7.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$7.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$7.000.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$7.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la Vigencia Fiscal de 2025, por valor **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$25.600.000) M/CTE** de conformidad con el siguiente detalle:

COMPOSICIÓN DEL CRÉDITO

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	\$25.600.000
O21	Funcionamiento	\$25.600.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$25.600.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$25.600.000

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 6
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577

Código: GDI-GPD-F034
Versión: 05
Vigencia: 11 de julio de 2024
Caso HOLLA: 59797



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

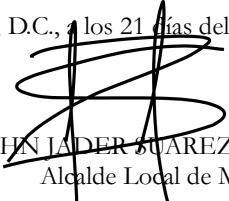
“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MÁRTIRES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	RUBRO	VALOR
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$7.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$7.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$7.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$7.000.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$7.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$18.600.000
O212020200804	Servicios de soporte	\$3.600.000
O21202020080484190	Otros servicios de telecomunicaciones	\$3.600.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$15.000.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$15.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., los 21 días del mes de noviembre de 2025



JOHN LADER SUAREZ DELGADO
 Alcalde Local de Mártires

Proyecto: Heidi Vanessa Saray Guataquirá – Profesional especializado 222- 24 administrativo y financiero
 Revisó: Guillermo Enrique Banoy Parra – Profesional universitario 219 – 15 con funciones de presupuesto
 Aprobó: Luisa Fernanda Malagon – Profesional especializado Despacho Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires

